



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

09 JUN 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

NATHAN PENA ALVARADO
Secretario Suplente
REG. N° FECHA:



DIRESA
CALLAO

Callao, 09 de Junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 084-2025/GRC/DIRESA/DRSBLP-RRHH, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por el Director de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 847-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 3 de junio de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N° 3007-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 3 de junio de 2025, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el primer párrafo del artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276, que promulgó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: *"La carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública"*;

Que, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estableciendo en el artículo 74° que: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor"*;

Que, con Resolución Administrativa N° 132-2023-GRC/DIRESA/DESP, de fecha 29 de noviembre de 2023, se asignó la categoría de establecimiento de Salud I-2, al Puesto de Salud José Olaya de la Microrred de Salud José Olaya de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, con Resolución Directoral N° 853-2018-GRC/DIRESA/DG, de fecha 15 de octubre de 2018, se asignó a la servidora **Lilly Cecilia LAU CHUNG**, Médico, nivel 3, las funciones como Jefa del Puesto de Salud José Olaya y de la Microrred de Salud José Olaya de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante el Informe N° 084-2025/GRC/DIRESA/DRSBLP/RR.HH., de fecha de recepción 30 de mayo de 2025, emitido por el Director de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que la servidora **Lilly Cecilia LAU CHUNG**, Médico, nivel 3, Jefa del Puesto de Salud José Olaya y de la Microrred de Salud José Olaya de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao, hará uso de sus vacaciones del periodo 2024, a partir del 9 al 17 de junio de 2025 (9 días), proponiendo en su reemplazo a la servidora **Cecilia de Lourdes Fresia CALVO VILDOSO**, Médico, nivel 2, en adición a sus funciones mientras dure la ausencia del titular;

Que, de acuerdo al Informe Situacional Actual emitido por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la servidora **Cecilia de Lourdes Fresia CALVO VILDOSO**, Médico, nivel 2, cumple con los requisitos para asumir la asignación temporal propuesta;

Que, con Memorando N° 3007-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 3 de junio de 2025, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N° 847-



2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 3 de junio de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que resulta procedente asignar temporalmente a partir del 9 al 17 de junio de 2025, por los considerandos antes expuestos, a la servidora **Cecilia de Lourdes Fresia CALVO VILDOSO**, Médico, nivel 2, las funciones como Jefa del Puesto de Salud José Olaya y de la Microrred de Salud José Olaya de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao, en adición a sus funciones mientras dure la ausencia del titular, quien hará uso de su periodo vacacional 2024;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR temporalmente a partir del 9 al 17 de junio de 2025, las funciones como Jefa del Puesto de Salud José Olaya y de la Microrred de Salud José Olaya de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **Cecilia de Lourdes Fresia CALVO VILDOSO**, Médico, nivel 2, en adición a sus funciones mientras dure la ausencia del titular y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada, al Puesto de Salud José Olaya, a la Microrred de Salud José Olaya, a la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
DR. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 824567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

09 JUN 2025

.....
EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. N° FECHA: